

UDS

Universidad del sureste

**CITLALY BERENICE
SÁNCHEZ LÓPEZ**

**LIC. LUIS EDUARDO
LÓPEZ MORALES**

CLINICA PROCESAL CIVIL

"6-A"

**JUEVES 22 DE MAYO DEL
2025.**

Introducción.

Para empezar debemos tener claro que es una demanda.

Es un acto jurídico que da inicio al proceso que se puede presentar en forma verbal o escrita, donde el actor acude a un organo jurisdiccional para formular sus peticiones en contra de otra persona que recibe el nombre de demandado, el cual tiene ciertas posturas para hacerle frente a la demanda que se interpone en su contra.

Conclusión

Como pudimos observar el demandado tiene varias posturas frente a la demanda en las cuales el tiene derecho a confesar, contrademandar , negarse o incluso a no contestar la demanda que se le interpuso en su contra. Teniendo en cuenta las consecuencias legales que contrae cada una de estas opciones.